EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **10:30 HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON DOMICILIO EN CALLE CERRADA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO CUATROCIENTOS TRECE DE LA COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, LAS C. **SILVIA JAIME HERNÁNDEZ**, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, Y **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ BRITO**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 17, 19, 20 FRACCIÓN II, 21, 22, 47, 96, 101, 102, 103, 104, 108, 126 FRACCIÓN III Y 129 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULO 16 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SMDIF-DA-AD-04/2020 DETERMINANDO LO SIGUIENTE: ----------

EN VIRTUD DE QUE COMO CONSTA EN EL DICTAMEN DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE EN EL APARTADO DE ANTECENTES, A FIN DE CUMPLIR CON LA ENCOMIENDA REALIZADA POR LA HONORABLE PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUEBLA, CLAUDIA RIVERA VIVANCO, QUIEN TUVO A BIEN DESIGNAR AL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL COMO LAS ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARGADAS DE ATENDER LA CONTINGENCIA DERIVADA DE LA CITADA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS COVID-19, AUNADO A QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE TENGAN QUE REALIZAR PARA ATENDER ESTA CONTINGENCIA SERÁN INFORMADAS A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS ESTÁ AFECTANDO DE MANERA SIGNIFICATIVA LA SALUD, ECONOMÍA, ALIMENTACIÓN Y EN SÍ EL SUSTENTO DE MILES DE FAMILIAS QUE, DEBIDO A QUE HAN ACATADO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, HAN TENIDO QUE PERMANECER EN SUS HOGARES, O SUS SITIOS DE TRABAJO HAN SIDO CERRADOS, SITUACIÓN QUE HA IMPLICADO QUE DEJEN DE ASISTIR A TRABAJAR, O EN EL PEOR DE LOS CASOS, SE ENCUENTREN DESEMPLEADAS, DICHO ACTO PROVOCA QUE MUCHA GENTE NO TENGA DINERO PARA PODER ADQUIRIR ALIMENTOS, SITUACIÓN QUE DE NO ATENDERSE OPORTUNAMENTE COMO SE HA VENIDO HACIENDO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, TENDRÍA UN GRAN IMPACTO EN EL DETERIORO NO SÓLO ECONÓMICO SINO EN LA NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES.

ES NECESARIO AHONDAR MÁS EN EL TEMA, PUESTO QUE ESTA PANDEMIA SE HA ESPARCIDO DE UNA MANERA INMEDIATA Y FUGAZ A NIVEL MUNDIAL, NO SIENDO EXCEPCIÓN NUESTRO PAÍS Y MUCHO MENOS LA CIUDAD CAPITAL EN LA CUAL A PARTIR DEL PASADO 12 DE MARZO DE 2020, SE MOSTRARON LOS PRIMEROS CASOS DE CORONAVIRUS IMPORTADO, A MEDIDA QUE HAN PASADO LOS DÍAS EL NÚMERO DE PERSONAS CONTAGIADAS HAN IDO SUBIENDO A TAL GRADO QUE A PARTIR DEL PASADO 24 DE MARZO DE 2020, EL GOBIERNO DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, DECRETARON EL INICIO DE LA FASE 2 DE LA PANDEMIA QUE COMPRENDE PRIMORDIALMENTE LA SUSPENSIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA RESTRICCIÓN DE CONGREGACIONES MASIVAS Y LA RECOMENDACIÓN PUNTUAL Y CONSTANTE DE

RESGUARDO DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL. EL 30 DE MARZO SE DECLARÓ "EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR" COMO CONSECUENCIA DE LA EVOLUCIÓN DE CASOS CONFIRMADOS Y MUERTES POR LA ENFERMEDAD EN EL PAÍS, LO CUAL DIO LUGAR A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ADICIONALES PARA SU PREVENCIÓN Y CONTROL. ALGUNAS IMPLICACIONES QUE HA TENIDO LA PANDEMIA EN MÉXICO Y QUE NOS OCUPAN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ES LA SUSPENSIÓN DE EVENTOS SOCIOCULTURALES, EL CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE EMPRESAS Y EL RESGUARDO DOMICILIARIO. LO ANTERIORMENTE MENCIONADO HA LLEVADO A QUE LA CIUDAD DE PUEBLA SE ENCUENTRE EN EL SÉPTIMO LUGAR NACIONAL CON MÁS PÉRDIDA DE EMPLEO SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SIN CONTAR CON LOS EMPLEOS INFORMALES QUE NO PUEDEN LLEVARSE A CABO POR MOTIVOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO, ADEMÁS DE CONCENTRAR NIVELES ALTOS DE POBREZA Y MARGINACIÓN Y DADO QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF SE OCUPA DE PRESTAR SERVICIOS EN BENEFICIO DE PERSONAS VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE CALLE, AUNADO A QUE AÚN SE DESCONOCE LA FECHA APROXIMADA O EXACTA A PARTIR DE LA CUAL SE PODRÁ VOLVER A RETOMAR LAS ACTIVIDADES NORMALES DE LA POBLACIÓN, POR LO ANTES MENCIONADO ES NECESARIO E INDISPENSABLE POR TRATARSE DE UN MOTIVO DE SALUBRIDAD Y APOYO ALIMENTARIO PARA COLONIAS DE PUEBLA CAPITAL, IDENTIFICADAS DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS DEL CONEVAL Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y DE CAUSA DE FUERZA MAYOR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTO A LA **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF 2020 (EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO).**

PRIMERO: QUE CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE EMITIÓ EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES, EN FAVOR DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LA C. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ BRITO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS NECESARIO, BAJO EL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; DICHO ACUERDO ENTRÓ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU SUSCRIPCIÓN Y FUE APROBADO Y RATIFICADO POR UNANIMIDAD EN EL PUNTO CUATRO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.----------

SEGUNDO: FUE PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA** PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF 2020 (EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO).**----------

TERCERO.- SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE **"COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V."** LA ÚNICA PARTIDA SOLICITADA, EN LA QUE COTIZÓ EL

PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD UNITARIA DE **$291.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)** CANTIDAD QUE **NO** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE REALIZARÁ UN **CONTRATO ABIERTO** POR UN **MONTO MÍNIMO DE $4,968,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE $12,420,000.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, AMBOS CON **I.V.A. INCLUIDO**, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.----------

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y EL LICITANTE.----------

QUINTO.-. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN QUE LA CONTRATANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE AJUSTE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN; LA CONTRATANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO CONTRATACIÓN, CAPÍTULOS I DE LOS CONTRATOS Y II DE LAS GARANTÍAS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.----

SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ACREDITADO DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE:

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA. (PERSONAS MORALES)
- ACTA DE NACIMIENTO Y/O CURP (PERSONAS FÍSICAS)
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROVEEDOR Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (QUE PUEDA SOLICITAR LA CONTRATANTE) MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL **"MUNICIPIO DE PUEBLA"** O FIANZA O HIPOTECA EXPEDIDA POR QUIEN LEGALMENTE ESTÉ FACULTADO PARA ELLO OTORGADA A FAVOR DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"** (SIN

ABREVIATURAS), POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

- **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEDORES Y/O CARTA COMPROMISO PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEDORES.**
- CARTA ORIGINAL DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **SMDIF-DA-AD-04/2020**, EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, O LA PERSONA FÍSICA EN LA QUE MANIFIESTA "DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD FÍSICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y NI YO NI MI REPRESENTADA HEMOS SIDO CLASIFICADOS COMO EFO'S". (EMPRESA QUE FACTURA OPERACIONES SIMULADAS O INEXISTENTES). LO ANTERIOR ACOMPAÑADO DE UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA LICITANTE ADJUDICADA Y QUE SEA REQUERIDA POR LA CONTRATANTE. LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS PREVIO COTEJO CON LAS COPIAS SIMPLES.

SEXTO.- REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF 2020 (EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO).**

1.- LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS DESPENSAS CONSTA DE: ----------

No. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO
1	1	PAQUETE	PAQUETE DE DESPENSA EN EMPAQUE: BOLSA ECOLÓGICA EN TELA NONWOVEN EN COLOR BLANCO, MEDIDAS 62.5x51 CENTIMETROS Y CON LOGOS SUBLIMADOS EN COLOR VINO DE SISTEMA MUNICIPAL DIF EN UNA CARA Y DEL AYUNTAMIENTO EN LA OTRA CARA EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: • ACEITE COMESTIBLE DE 1 LITRO • BOLSA DE ARROZ SÚPER EXTRA DE 1 KILO • 2 BOLSAS DE AVENA DE 400 GRS		$291.40

			• AZÚCAR ESTÁNDAR DE 1 KILO • BOLSA DE FRIJOL DE 900 GR • 4 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRS • BARRA DE JABÓN DE LAVANDERÍA DE 400 GRS • DETERGENTE EN POLVO DE 1 KILO • CLORO DE 1 LITRO • 2 BOLSAS LENTEJAS DE 500 GRS Y/O 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRS • BOLSA DE GALLETAS DE ANIMALITO DE 1 KILO. • 1 KILO DE VERDURA. • 1 KILO DE FRUTA.		
IMPORTE CON LETRA (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 02/100/100 M.N.)				SUBTOTAL	$291.40
				I.V.A.	$46.62
				TOTAL	$338.02

2.- EL LICITANTE ADJUDICADO, SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE: ----------

A) REALIZAR LA ENTREGA EN EL LUGAR Y TIEMPO INDICADO.

B) OTORGAR UNA CARTA COMPROMISO EN LA CUAL EXPRESE **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE LOS INSUMOS ENTREGADOS FUERON ADQUIRIDOS EN SU MAYORÍA A PRODUCTORES O ABASTECEDORAS LOCALES.

C) REALIZAR EL CAMBIO AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DAÑADOS POR DEFECTO DE EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN, DEBIENDO SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN UN PERIODO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

D) ENTREGAR LOS INSUMOS CON LA FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES, A MENOS QUE POR SU NATURALEZA NO PERMITA CONTAR CON ESTA ESPECIFICACIÓN.

E) ENTREGAR LOS BIENES EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, EN CASO DE APLICAR, Y DEBIDAMENTE SELLADOS, DE TAL MANERA QUE SE CONSERVEN EN PERFECTO

ESTADO, HASTA SU RECEPCIÓN EN LAS INSTALACIONES INDICADAS.

F) REALIZAR LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS DE FORMA PARCIAL CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA.

G) REALIZAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTACIÓN SIN CARGO EXTRA PARA EL CONTRATANTE.

H) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA, QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE, DEL CUAL DEBE PROPORCIONAR LOS NÚMEROS FIJOS O DE CELULAR.

I) QUE LOS ALIMENTOS QUE OFERTA MI REPRESENTADA CUENTAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CONTENIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

J) ENTREGAR LA CANTIDAD DE PAQUETES DE DESPENSA, QUE LA CONTRATANTE LE INDIQUE, EN BOLSA ECOLÓGICA EN TELA NONWOVEN EN COLOR BLANCO, MEDIDAS 62.5X51 CENTÍMETROS Y CON LOGOS SUBLIMADOS EN COLOR VINO DE SISTEMA MUNICIPAL DIF EN UNA CARA Y DEL AYUNTAMIENTO EN LA OTRA CARA.

2.1.- FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: **A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** ----------

2.2.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 1702 (MIL SETECIENTOS DOS), EN LA COLONIA SANTA CRUZ BUENA VISTA, COLONIA SANTA CRUZ BUENA VISTA, EN PUEBLA, PUE.**----------

SÉPTIMO.- EL PAGO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

EL PAGO SE REALIZARÁ VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y PREVIA ENTREGA DE LAS DESPENSAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CONTENER SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO SOLICITANTE.

LAS FACTURAS MENCIONADAS CON ANTELACIÓN, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE UN REPORTE FOTOGRÁFICO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, DE LO CONTRARIO, NO PROCEDERÁ EL TRÁMITE DE PAGO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATANTE.

2.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. ----------

3.- DATOS DE FACTURACIÓN: ----------

NOMBRE: **SISTEMA MUNICIPAL DIF** ----------
R.F.C: **SMD9303098U6** ----------
DIRECCIÓN: **AV. CUE MERLO NO. 201 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE. C.P. 72550.**-

4.- LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DEBERÁ COINCIDIR CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA. ----------

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, COMUNÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE Y AL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO. ----------

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: ----------

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ------

SILVIA JAIME HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ BRITO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS (COVID-19) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF 2020 (EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO).**----------
----------FIN DE TEXTO ----------